



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCION NUMERO 1715 DE 11 AGO. 2005

Por la cual se adoptan los procedimientos de las Direcciones de Productividad y Competitividad, Mipymes, Turismo, Promoción y Cultura Empresarial y Regulación, pertenecientes al Despacho del Viceministro de Desarrollo Empresarial.

EL MINISTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

En uso de sus facultades legales y
en especial las conferidas por el parágrafo del artículo 1° de la Ley 87 de 1993,
y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 269 determina en las entidades públicas la obligación de diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley.

Que los manuales de procedimientos constituyen una herramienta fundamental para garantizar la eficiencia que la administración requiere y un elemento básico para estructurar el sistema de control administrativo.

Que es necesario orientar al personal del Ministerio para ejecutar las actividades en su puesto de trabajo, de una forma clara y secuencial, permitiendo el ahorro de tiempo y esfuerzo en la realización de cada labor.

Que en atención a las precitadas consideraciones,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Adoptar en todas sus partes los procedimientos de las Direcciones de Productividad y Competitividad, Mipymes, Turismo, Promoción y Cultura Empresarial y Regulación, pertenecientes al Despacho del Viceministro de Desarrollo Empresarial, los cuales forman parte integral de la presente Resolución, según el siguiente detalle:

Continuación Resolución por la cual se adoptan los procedimientos de las Direcciones de Productividad y Competitividad, Mipymes, Turismo, Promoción y Cultura Empresarial y Regulación, pertenecientes al Despacho del Viceministro de Desarrollo Empresarial.

DIRECCION DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD:

CODIGO DEL PROCEDIMIENTO	NOMBRE
31000-PRO-001	DISEÑO DE POLÍTICAS DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD A TRAVÉS DE DIFERENTES PROGRAMAS
31000-PRO-002	PROMOCIÓN DE LA POLÍTICA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD PARA IDENTIFICAR VENTAJAS COMPETITIVAS QUE PERMITAN FORTALECER AL APARATO PRODUCTIVO NACIONAL.
31000-PRO-003	FORMULACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN LA AGENDA ANDINA DE COMPETITIVIDAD
31000-PRO-004	PERFILES SECTORIALES
31000-PRO-005	ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS ENCUENTROS DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD
31000-PRO-006	INFORME DE ANALISIS Y COMPORTAMIENTO DEL CRECIMIENTO DEL PAIS CON BASE EN INDICADORES DE COMPETITIVIDAD
31000-PRO-007	ORGANIZACIÓN, CONFORMACIÓN Y ARTICULACIÓN DE LA RED COLOMBIA COMPITE
31000-PRO-008	IDENTIFICACIÓN DE CLUSTER, ACOMPAÑAMIENTO Y FORTALECIMIENTO
31000-PRO-009	SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS PARA LA ELIMINACION DE OBSTACULOS A LA COMPETITIVIDAD

DIRECCION DE MIPYMES:

CODIGO DEL PROCEDIMIENTO	NOMBRE
32000-PRO-001	DISEÑO DE POLITICAS DE MIPYMES A TRAVES DE DIFERENTES PROGRAMAS
32000-PRO-002	DISEÑO, FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE ENSAMBLE
32000-PRO-003	IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS PARA LAS MIPYMES
32000-PRO-004	CONCERTACIÓN CON EL SECTOR PRIVADO Y PUBLICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS Y EL APOYO A PROYECTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS MIPYMES.
32000-PRO-005	REALIZACIÓN DE ESTUDIOS, ANÁLISIS INVESTIGACIONES Y SISTEMAS DE INFORMACION RELATIVOS A LAS MIPYMES
32000-PRO-006	PROGRAMA DE MINICADENAS PRODUCTIVAS
32000-PRO-007	PROPONER Y PROMOCIONAR INSTRUMENTOS DE ACCESO DE LAS MIPYMES A LOS MERCADOS NACIONALES E INTERNACIONALES.
32000-PRO-008	FONDO COLOMBIANO DE MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS -FOMIPYME-
32000-PRO-009	APOYAR A LAS INSTITUCIONES DEDICADAS AL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LAS MIPYMES

Continuación Resolución por la cual se adoptan los procedimientos de las Direcciones de Productividad y Competitividad, Mipymes, Turismo, Promoción y Cultura Empresarial y Regulación, pertenecientes al Despacho del Viceministro de Desarrollo Empresarial.

DIRECCION DE TURISMO:

CODIGO DEL PROCEDIMIENTO	NOMBRE
33000-PRO-001	SEGURIDAD EN CARRETERAS
33000-PRO-002	SEGURIDAD EN DESTINOS TURISTICOS
33000-PRO-003	CAPACITACION TURISITICA
33000-PRO-004	CALIDAD TURÍSTICA
33000-PRO-005	COOPERACIÓN INTERNACIONAL
33000-PRO-006	CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN TURÍSTICA
33000-PRO-007	ASESORÍA JURÍDICA Y ESPECIALIZADA EN MATERIA TURÍSTICA
33000-PRO-008	EJECUCION DE RECURSOS FISCALES PARA LA PROMOCION Y COMPETITIVIDAD TURISITICA
33000-PRO-009	ASISTENCIA TECNICA EN PLANIFICACIÓN TURÍSTICA
33000-PRO-010	CONVENIOS DE COMPETITIVIDAD TURÍSTICA
33000-PRO-011	PLAN SECTORIAL DE TURISMO
33000-PRO-012	CONCESIÓN DE PLAYAS
33000-PRO-013	DEFINICION DE POLITICAS ESPECIALIZADAS
33000-PRO-014	ASISTENCIA TECNICA EN DISEÑO DE PRODUCTO
33000-PRO-015	REVISIÓN JURÍDICA DE LA NORMATIVIDAD
33000-PRO-016	CONTROL DEL SECTOR TURÍSTICO –TRAMITES DE INVESTIGACIONES E IMPOSICIÓN DE SANCIONES–.
33000-PRO-017	EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS
33000-PRO-018	APOYO A LA CREACION Y FORTALECIMIENTO DE MIPYMES TURISTICAS
33000-PRO-019	INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE TURISMO
33000-PRO-020	ACTUALIZACIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE TURISMO
33000-PRO-021	ASISTENCIA TECNICA EN MATERIA DE SEÑALIZACION TURISTICA
33000-PRO-022	ASISTENCIA TECNICA EN MATERIA DE ENLUCIMIENTO DE FACHADAS
33000-PRO-023	POSADAS TURÍSTICAS DE COLOMBIA

DIRECCION DE PROMOCION Y CULTURA EMPRESARIAL:

CODIGO DEL PROCEDIMIENTO	NOMBRE
34000-PRO-001	COORDINACIÓN PROGRAMA DE CULTURA EMPRESARIAL.
34000-PRO-002	IMPLEMENTACION Y SEGUIMIENTO DE LA CÁTEDRA DE CREACIÓN DE EMPRESAS DE IMPACTO NACIONAL Y FUTURO INTERNACIONAL CEINFI
34000-PRO-003	PROMOCIÓN Y COORDINACIÓN DEL PROGRAMA PLAN PADRINO.
34000-PRO-004	COORDINACIÓN PROYECTO EMPRENDEDORES COLOMBIA
34000-PRO-005	SEMANA DEL EMPRESARIO Y DEL EXPORTADOR
34000-PRO-006	CONSULTORIOS DE NEGOCIOS INTERNACIONALES Y COMPETITIVIDAD CNIC
34000-PRO-007	CONSOLIDACIÓN E INSTITUCIONALIZACIÓN DE LOS CARCES Y SEGUIMIENTO DE LOS PLANES ESTRATÉGICOS EXPORTADORES REGIONALES

Continuación Resolución por la cual se adoptan los procedimientos de las Direcciones de Productividad y Competitividad, Mipymes, Turismo, Promoción y Cultura Empresarial y Regulación, pertenecientes al Despacho del Viceministro de Desarrollo Empresarial.

DIRECCION DE REGULACION:

CODIGO DEL PROCEDIMIENTO	NOMBRE
35000-PRO-001	DIRECCIÓN, COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PUNTO DE CONTACTO Y SISTEMA DE INFORMACIÓN NACIONAL SOBRE MEDIDAS DE NORMALIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD
35000-PRO-002	FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE CALIDAD, COMPETENCIA, PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR, PROPIEDAD INDUSTRIAL Y PRECIOS DE BIENES Y SERVICIOS
35000-PRO-003	ESTABLECIMIENTO DE LAS POLÍTICAS DE REGULACIÓN SOBRE REGISTRO MERCANTIL Y CÁMARAS DE COMERCIO
35000-PRO-004	FIJACION DE LOS PRECIOS MAXIMOS DE VENTA AL PUBLICO PARA PRODUCTOS FARMACEUTICOS QUE SE ENCUENTRAN BAJO EL REGIMEN DE CONTROL DIRECTO Y LIBERTAD REGULADA
35000-PRO-005	SEGUIMIENTO DE PRECIOS A LOS MEDICAMENTOS PERTENECIENTES A LOS RÉGIMENES DE CONTROL DIRECTO, LIBERTAD REGULADA Y LIBERTAD VIGILADA
35000-PRO-006	COORDINACIÓN A NIVEL NACIONAL DE LA ELABORACIÓN DE REGLAMENTOS TÉCNICOS
35000-PRO-007	REALIZACIÓN ANUAL DEL CERTAMEN PREMIO COLOMBIANO A LA CALIDAD
35000-PRO-008	EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA Y DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL COMITÉ NACIONAL DEL CODEX ALIMENTARIUS
35000-PRO-009	PROCESO DE ELABORACIÓN Y EXPEDICIÓN DE REGLAMENTOS TÉCNICOS – PEERT
35000-PRO-010	VERIFICACIÓN DE LA TRANSPARENCIA DEL PROCESO DE NORMALIZACIÓN VOLUNTARIO.
35000-PRO-011	APROBACIÓN DE LA CREACIÓN DE UNIDADES SECTORIALES DE NORMALIZACIÓN.

ARTICULO SEGUNDO.- Los Directores de Productividad y Competitividad, Mipymes, Turismo, Promoción y Cultura Empresarial y Regulación del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, son responsables del cumplimiento y ejecución de los procedimientos desarrollados en sus dependencias.

ARTICULO TERCERO.- La difusión de los procedimientos de las Direcciones de Productividad y Competitividad, Mipymes, Turismo, Promoción y Cultura Empresarial y Regulación del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, estará a cargo del Grupo de Comunicaciones del Ministerio, que los publicará en la página intranet del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

ARTICULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Bogotá, D. C.,

EL MINISTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

JORGE H. BOTERO